



# Boletín Informativo

## Sindicato Independiente

Revista mensual del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana - CVT Septiembre 2006 Año I

[www.sindicatoindependiente.net](http://www.sindicatoindependiente.net)

### sumario

#### ■ Programas de acceso al mercado laboral para desempleados

página 4

#### ■ Cursos gratuitos. Área de Formación

página 5

#### ■ Administración Local Cursos 2006 - 2007 para Policías Locales

página 6

#### ■ Administración Local Convocatoria de plazas para Policías Locales

página 7

#### ■ Federación Sanidad

página 10

#### ■ Contacta con el S.I.

página 16

Fermín Palacios Cortés  
"Extinguir el fuego con la lengua"

página 2

## Elecciones sindicales

El Secretario General del Sindicato Independiente, Fermín Palacios Cortés, se dirige a todos los empresarios valencianos. Llega un largo período de elecciones de delegados sindicales en las empresas de la Comunidad Valenciana y el SI es la alternativa a los dos grandes sindicatos mayoritarios.

página 2

Listado de representantes sindicales obtenidos por el Sindicato Independiente desde el pasado 1 de enero de 2006 en las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

página 11

## Apoyo del Sindicato al Fondo Internacional de Siete Aguas

Otro verano más, el Sindicato Independiente se vuelca con el deporte popular en las grandes competiciones atléticas. El XXVII Gran Fondo Internacional de Siete Aguas recibió la colaboración y patrocinio del SI, como viene siendo habitual desde hace una década. Para ninguno de los participantes pasó inadvertido.

página 8



## Congreso de la Federación de Administración Local

El próximo día 5 de octubre tendrá lugar la constitución formal de la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana. Dicho acto pretende ser un impulso para la presentación de candidaturas en ayuntamientos, ampliando así el número de delegados con los que ya cuenta el SI en diferentes localidades.

página 9

# Carta abierta a un empresario valenciano

Sr. Director:

Desconozco si el planteamiento de los representantes sindicales que fueron elegidos en el mandato anterior responde a la defensa de los empleados, en particular, y a la buena marcha de la empresa, en general.

Lo que sí quiero poner en su conocimiento es la existencia del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana (Confederación Valenciana de Trabajadores) que, como tercera organización en nuestra Comunidad, aporta criterios diferentes a los sindicatos mayoritarios: CS de CCOO y UGT.

1º) Es una organización de la Comunidad, no del País Valenciano (no es catalanista ni excluyente).

2º) Es profundamente respetuosa con la legalidad y reclama, por ello, la regulación del derecho de huelga (y del derecho al trabajo) así como el mantenimiento de los servicios de la comunidad, civil en ese caso (Art.28.2. de la Constitución). No queremos sabotajes, huelgas salvajes ni atropellos a la ciudadanía como los ocurridos en el aeropuerto de "El Prat".

3º) Reivindicamos la negociación, el diálogo y la formalización de convenios colectivos de empresa, frente a los convenios de ámbito estatal absolutamente alejados de la realidad de los centros de trabajo.

4º) Exigimos el control de los Fondos Públicos entregados a los sindicatos y la exigencia de responsabilidades cuando estos cometan delitos (Fondos de Formación, Cooperativas de Viviendas, huelgas salvajes).

5º) Reivindicamos el tercer espacio sindical –que ocupamos– como alternativa a otro tipo de sindicalismo que hace del chantaje y la coacción actividad diaria.

Por si lo desconoce le facilitamos algunos datos: cada representante sindical que obtienen los sindicatos (el 82% pertenecen o salen con las siglas CCOO o UGT) es subvencionado por la Administración Autónoma con 73€ y en el ámbito estatal con otros 50€ adicionales por delegado y año, con lo que un representante aporta 123 euros anuales a su organización (equivalente a unas 20.500 pesetas).

Como quiera que en numerosísimas ocasiones no se celebran elecciones y se "ponen" o "pactan" los representantes, de manera indirecta hay empresarios que "financian" a los sindicatos con 20.500 pesetas anuales por cada representante que les "regalan".

El Sindicato Independiente quiere llamar la atención sobre estos extremos que rompen de manera clara la libertad sindical a favor de quienes, además, no se preocupan de la paz social, del buen funcionamiento de las empresas, de la estabilidad de los puestos de trabajo y de la mejora de la sociedad en su conjunto.

Creemos que estas consideraciones (además de la ilegalidad cometida por el actual Gobierno de España al entregar 26 millones de euros a UGT y prepararles otros 126 millones de euros adicionales) deben ser conocidas por todos ustedes y valoradas como corresponde. Las Direcciones de Recursos Humanos deben saber:

a) Las discriminaciones gubernamentales del Gobierno Zapatero.

b) La financiación sindical indirecta que propician algunos empresarios con su teórica "neutralidad" o permitiendo el rellenado de actas sin haberse celebrado elecciones.

c) Este mensaje no debe caer en el vacío. La necesidad en la Comunidad Valenciana de una organización como la nuestra, potente y representativa, no puede ocultarse.

Si en su empresa hubiese trabajadores cuyas características pudieran coincidir con el tipo de sindicalismo que practicamos no dude en notificárnoslo. Les daremos el soporte necesario.

Para nosotros es una obligación.



**Fermín Palacios Cortés**  
Secretario General del Sindicato  
Independiente - CVT

Boletín Informativo  
**Sindicato Independiente - CV**  
**(Confederación Valenciana de Trabajadores)**  
Centro Social Arturo Ros Montalt  
Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos  
Teléfono 96 384 78 01  
Depósito Legal V-494-1993

- **Secretario General:** Fermín Palacios Cortés

- **Documentación:** José Fco. Pérez Puchol

- **Corrección y Dirección de Desarrollo:** Eva Palacios Pina

- **Secretario Administración Local:** José Antonio Sancho

- **Secretaria Sindical:** Fernanda Ruiz Pedrero

- **Secretaría de Sanidad:** J. Ramón Agustí Llopis y María Ferrer Montesinos

- **Departamento de Formación:** Sylvia Lasso Freitas

- **Edición Gráfica:** Verónica Vivó Gómez

- **Edición y Maquetación:** F.P.P.

# Extinguir el fuego con la lengua

Fermín Palacios Cortés

1.- Llegó el verano y con él los incendios forestales. La educación cívica y la pura delincuencia se manifiestan en su forma más cruda pese a las campañas que las Instituciones montan año tras año.

España camina hacia la desertización con la ayuda impagable de quienes gestionan la cosa pública de espaldas a la realidad y a las necesidades de la sociedad.

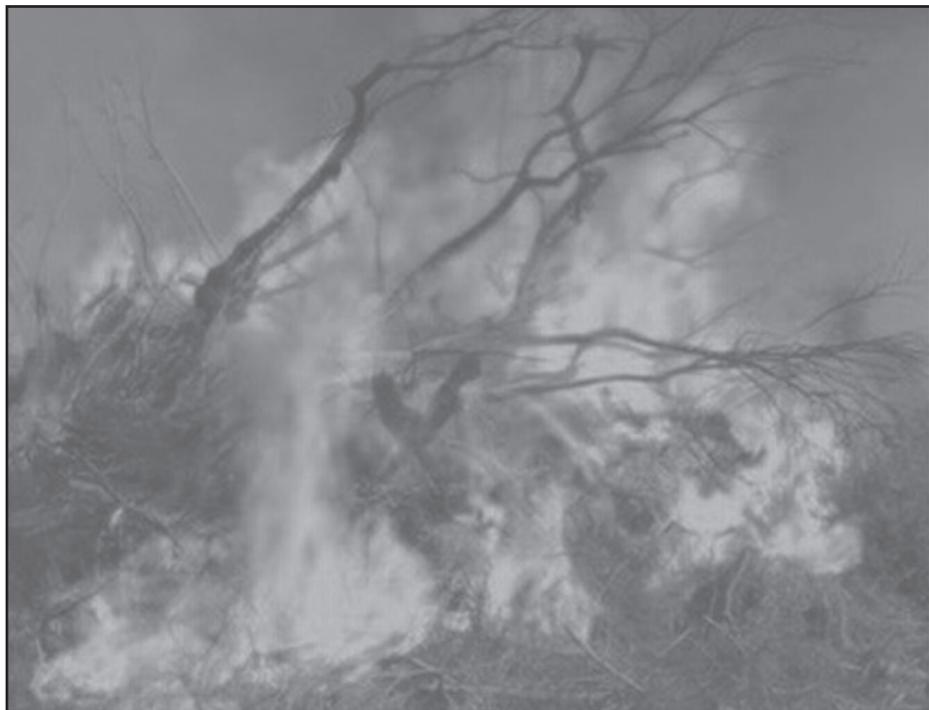
## **“España camina hacia la desertización, con la ayuda de quienes gestionan la cosa pública de espaldas a la realidad”**

No es casualidad que las Administraciones que están dirigidas por el PSOE, en colaboración con partidos nacionalistas en la mayoría de los casos, funcionen no “razonablemente mal” sino “pésimamente peor”. No tienen solución dada la praxis en que se mueven.

2.- Como lo mío es una labor de pedagogía constante, aunque lamentablemente inútil, me atrevo a recomendar para estos días la lectura sosegada de dos libros de la editorial Espasa: “Palabra de Vasco. La Parla imprecisa del soberanismo”, de Santiago González, publicada en 2004 y “Lenguas en Guerra”, de Irene Lozano, de 2005.

Ambas tienen mucho que ver con los incendios como podrán apreciar quienes sigan leyendo estas líneas.

3.- La ministra Narbona, que ya nos dejó una señera biografía donde podíamos constatar



su capacidad creadora en el número 198 correspondiente a la revista “Vogue” de septiembre de 2004 y en el 204 de “Marie Claire”, del mismo mes y año, nos ha ilustrado sobre su tesis de los incendios forestales, que podría pasar a los anales de la pirotecnia: los provocadores son excontratados de retenes de años anteriores desechados por no haber sido aceptados este año.

La Narbona acaba de descubrir algo que se revela inaudito: en Galicia están contratando a dedo dejando fuera a quienes no son del PSG o del Bloque.

4.- Con ser ésta otra de las zafiedades a que nos tiene acostumbrada la Ministra que más está haciendo por destrozar la Comunidad Valenciana, lo más grave es que numerosos miembros de retenes han manifestado que en las últimas contrataciones ha primado como mérito preferente e, incluso, requisito fundamental, el conocimiento y uso del gallego, por delante de otros factores importantísimos.

Este hecho ha permitido postergar a personas que, conociendo perfectamente su trabajo, con años de servicios ejemplares,

## **“En las últimas contrataciones ha sido requisito fundamental el conocimiento del gallego”**

res, hayan sido marginados en beneficio de incompetentes en la Dirección e inútiles en la Ejecución de los Planes de Prevención.

Otro tanto ha ocurrido en Cataluña. No es casualidad que los partidos nacionalistas estén detrás de ello.

Mientras, ante la necesidad de los procedimientos de selección, las lenguas de fuego continúan voraces agostando Galicia y Cataluña.

5.- Es inútil combatir el fuego con la lengua. Sobre todo si, además, hay poca saliva.

# Programas para la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas

## EMPLEO:

El Sindicato Independiente, en colaboración con el SERVEF y la financiación del Fondo Social Europeo, ha puesto en marcha entre los meses de Julio y Septiembre dos programas de Fomento de Empleo para facilitar la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas.

### -> Plan Integral de Empleo para "Parados de Larga Duración".

Es un programa que tiene el objetivo de conseguir la inserción laboral de personas desempleadas inscritas en el SERVEF en los últimos 365 días.

Este tiene una duración de un año y medio (se inicio en el mes de Junio de 2006 y finaliza en Noviembre de 2007).

Las personas que formen parte del Plan Integral de Empleo participarán en la realización de un itinerario de inserción mediante una atención personalizada con un Técnico de Inserción Laboral y en el que podrán trabajar otros aspectos tales como: Objetivo Profesional, Habilidades para la búsqueda de Empleo, Evaluación y Desarrollo de Habilidades Personales, Motivación, Técnicas de Búsqueda de Empleo, acceso a ofertas de empleo gestionadas por nuestro centro, acompañamiento y seguimiento en la contratación.

Las personas que formen parte de dicho programa pueden acceder a contrataciones indefinidas formalizadas por nuestras empresas colaboradoras.

Las empresas que quieran colaborar con nosotros también pueden beneficiarse de una subvención de 3000 € por cada contratación indefinida que realicen con las personas desempleadas que formen parte de dicho Plan.

El Plan Integral de empleo se puso en marcha por primera vez en el Sindicato Independiente en el 2004-05 alcanzando un gran número de contrataciones.

-> **Acciones de Orientación para el Empleo y Autoempleo".**

### -> Acciones de Orientación para el Empleo y Autoempleo".

Es un programa de Orientación Laboral cuyo objetivo es que los demandantes de empleo adquieran una serie de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas necesarias para la búsqueda de empleo. Este servicio de Orientación se realiza a través de diversas acciones:

#### - Tutoría Individualizada.

Se trata de una orientación profesional individualizada y personalizada en la que junto con el asesoramiento de un técnico en orientación laboral, se acuerdan los pasos a seguir para la realización del itinerario de inserción profesional. El objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias que permitan identificar opciones, elegir entre las mismas y tomar decisiones para planificar los resultados de forma autónoma.

- **Grupos de Búsqueda Activa de Empleo.** Se trata de una acción grupal que consiste en la puesta en

práctica de las técnicas de búsqueda de empleo y adquirir las habilidades necesarias para facilitar una búsqueda de empleo de forma activa y planificada.

#### - Taller de Entrevistas de Trabajo.

Se trata de una acción grupal dirigida a facilitar el entrenamiento y práctica de las habilidades necesarias para afrontar con más garantía de éxito la entrevista de selección.

#### - Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación.

Consiste en una serie de sesiones grupales donde se pone el énfasis en los recursos personales (habilidades sociales y comunicación) que facilitan la búsqueda de empleo.

Este programa de Orientación Laboral está llevándose a cabo en el Sindicato Independiente desde el año 1999 con varios técnicos con una amplia experiencia en el ámbito de la Orientación Laboral.

Este programa tiene una duración de 7 meses, iniciándose este año en el mes de Septiembre hasta el mes de Marzo de 2007. Las personas que quieran participar en este programa, únicamente tienen que estar apuntadas al SERVEF como demandante de empleo.

Lidia Úbeda Tolosa  
(Responsable del Dpto. de Orientación e Inserción Laboral)

Recuerda que el Sindicato Independiente puedes encontrarlo también en Internet. **www.sindicatoindependiente.net** es el espacio web donde puedes encontrar toda la información que necesitas relativa al sindicalismo.

Desde el Sindicato queremos animarte a que conviertas nuestra web en una útil herramienta para mantenerte informado de todo lo que sucede en torno al ambiente sindical en sanidad, administración pública, formación y cualquier otro tema.

**www.sindicatoindependiente.net**

# Cursos gratuitos para trabajadores de PYMES o autónomos

Organiza e imparte SINDICATO INDEPENDIENTE  
Subvencionados por el SERVEF y el Fondo Social Europeo

*Octubre-Diciembre 2006*

## FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD PRESENCIAL

### Rama Administración y Oficinas

#### ■ INFORMÁTICA BÁSICA

Del 20 de Octubre al 15 de Noviembre de 2006  
Lunes, Miércoles y Viernes de 19 a 22 horas

#### ■ CONTABILIDAD POR ORDENADOR (CONTAPLÚS) (33 horas)

Del 10 de Octubre al 2 de Noviembre de 2006  
Martes y Jueves de 19 a 22 horas y Sábado 18 de Octubre de 19 a 22 horas y Sábado 28 de Octubre de 8:30 a 14:30

#### ■ INGLÉS EMPRESARIAL

Del 6 al 29 de Noviembre de 2006  
Lunes, Miércoles y Jueves de 19 a 22 horas

#### ■ GESTIÓN AVANZADA DE BASE DE DATOS (ACCESS) (33 horas)

Del 17 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2006  
Lunes, Miércoles y Viernes de 19 a 22 horas

#### ■ GESTIÓN LABORAL INFORMATIZADA (NOMINAPLÚS) (33 horas)

Del 7 de Noviembre al 14 de Diciembre de 2006  
Martes y Jueves de 19 a 22 horas

Todos los cursos se imparten en la sede del Sindicato Independiente en Valencia, el Centro Social Arturo Ros Montalt, en la Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos

E-mail: [formacion@sindicatoindependiente.net](mailto:formacion@sindicatoindependiente.net)  
Teléfono 96 3847801  
Fax 96 3851699

# Programación cursos 2006-2007 para Policías Locales organizados por el Sindicato Independiente y homologados por el IVASP

## POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fechas: 11 al 15 de diciembre  
de 2006.  
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

## TÉCNICAS Y ESTRATE- GIAS DE INVESTIGACIÓN

Fechas: 15 al 19 de enero de  
2007.  
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

## CONCEPTOS Y TÁCTICAS DE SUPERVIVENCIA POLICIAL

Fechas: 19, 20, 21, 22 y 23 de  
febrero de 2007.  
Horario: 16, 30 a 20, 30 horas.

## RESOLUCIÓN DE INCIDENTES CON TOMA DE REHENES

Fechas: 5, 6, 7, 8 y 9 de marzo  
de 2007.  
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

## DELITOS CONTRA LA PRO- PIEDAD INTELECTUAL

Fechas: 26 al 30 de marzo de  
2007.  
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

## DETECCIÓN POLICIAL CON MENORES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Fechas: 7 al 11 de mayo de  
2007.  
Horario: 16,30 a 20, 30 horas.

Todo aquel que lo desee deberá remitir su solicitud al número fax 963851699, ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Att. Eva), incluyendo los datos del curso, sus datos profesionales ( cuerpo al que pertenece, antigüedad y categoría) y sus datos personales ( nombre, DNI, domicilio, teléfono de contacto y fecha de nacimiento.)

Es obligatoria la asistencia al 90% de las clases para obtener el certificado de asistencia. Los criterios de selección serán el orden de llegada de solicitudes y el número de cursos realizados en este Sindicato. Para cualquier aclaración ponerse en contacto con Eva (Área Administración Local). Telf.- 626873791 / 963847801

Todos los cursos se imparten en la sede del Sindicato Independiente en Valencia, el Centro Social Arturo Ros Montalt, en la Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos

## ■ Reunión Administración Local

El próximo día 5 de octubre, jueves, tendrá lugar una Reunión entre empleados públicos de la Administración Local y miembros del Sindicato Independiente de dicha área. El acto tendrá lugar en el Salón de Actos de la Dirección Territorial (C/ Barón de Cárcer número 36, bajo, de Valencia) a partir de las 17:30 horas. (MÁS INFORMACIÓN EN PÁGINA 9)

## ■ Policía Local de Liria. Curso IVASP

El Ayuntamiento de Liria realizará, del próximo 2 al 6 de octubre (ambos inclusive) de 2006 el curso "Actuación policial ante requerimientos por amenazas y actos violentos en el ámbito privado".

El lugar de impartición será el edificio de la Mancomunitat Camp del Turia (junto a la Central de Policía Local de Liria) en horario de 16,30 horas a 20,30 horas.

El curso está homologado por el IVASP.

Las instancias para participar en él deben remitirse por fax al 962791757 (fax de la Central de Policía Local de Liria).

## Nuevo servicio para los policías y bomberos afiliados al Sindicato

A partir del día 1 de Octubre de 2006, el Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana va a prestar un nuevo servicio a sus afiliados de bomberos y policías consistente en la contratación de un **seguro nómina** (subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo), cuyas condiciones se harán llegar a los mismos con anterioridad a dicha fecha.

Dicho seguro no implicará coste adicional alguno para los afiliados, puesto que será cubierto con las cuotas de afiliación.

## Últimas convocatorias Policía Local julio/agosto 2006

- Ayuntamiento de Almazora. Bases para cobertura de 10 agentes de la policía local. [2006/S9055] (DOGV nº 5313, de 28.07.2006)
- Ayuntamiento de Vila-real. Extracto de la Resolución de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Vila-real, referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios. [2006/8100] (DOGV nº 5313, de 28.07.2006)
- Ayuntamiento de Puçol. Corrección de errores en las bases de policía local. [2006/S9121] (DOGV nº 5314, de 31.07.2006)
- Ayuntamiento de Alzira. Extracto de publicación de bases de los procesos selectivos para cubrir distintas plazas. [2006/F9224] (DOGV nº 5315, de 01.08.2006)
- Ayuntamiento de Alzira. Rectificación de las bases de la oposición para cubrir una plaza de intendente principal de la policía local. [2006/F8084] (DOGV nº 5316, de 02.08.2006)
- Ayuntamiento de Picassent. Bases selectivas para cubrir en propiedad 4 plazas de la escala básica de policía local, categoría agente, de las cuales 3 serán provistas por oposición turno libre y 1 por concurso turno de movilidad, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Picassent. [2006/8309] (DOGV nº 5317, de 03.08.2006)
- Ayuntamiento de Picassent. Bases para la provisión de dos plazas de oficial vacantes en el cuerpo de la policía local de Picassent. [2006/8310] (DOGV nº 5317, de 03.08.2006)
- Ayuntamiento de Vila-real. Extracto de la resolución de 23 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Vila-real (Castellón), referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios. [2006/7844] (DOGV nº 5317, de 03.08.2006)
- Ayuntamiento de Benejúzar. Extracto de las bases para la provisión en propiedad mediante el sistema selectivo de oposición por turno libre de una plaza de agente de la policía local. [2006/S8575] (DOGV nº 5318, de 04.08.2006)
- Ayuntamiento de Teulada. Extracto de la convocatoria para cubrir en propiedad como funcionarios de carrera cuatro plazas de agente de policía local. [2006/F8314] (DOGV nº 5322, de 10.08.2006)
- Ayuntamiento de Burjassot. Extracto de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de agente de la policía local. [2006/F8353] (DOGV nº 5325, de 16.08.2006)
- Ayuntamiento de Crevillent. Convocatoria de pruebas selectivas de personal para la provisión en propiedad de veinticuatro plazas de agentes de policía local. [2006/N9769] (DOGV nº 5325, de 16.08.2006)
- Ayuntamiento de Meliana. Aprobación de la oferta de empleo público de 2006. [2006/A9065] (DOGV nº 5325, de 16.08.2006)
- Ayuntamiento de Ontinyent. Extracto de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de agente rural. [2006/F8159] (DOGV nº 5325, de 16.08.2006)
- Ayuntamiento de Ontinyent. Bases para la provisión de 6 plazas de agente de la policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ontinyent (4 por oposición libre y 2 por concurso de méritos, turno de movilidad). [2006/8858] (DOGV nº 5326, de 17.08.2006)

## La FEMP y el Ministerio del Interior acuerdan fortalecer y reforzar la cooperación entre los Cuerpos Policiales

La FEMP y el Ministerio del Interior reforzarán la cooperación en materia de seguridad y mejorarán la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales. Éste es uno de los acuerdos alcanzados el pasado julio entre el Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el Presidente de la FEMP, Heliodoro Gallego, en una reunión, a la que también asistieron el Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, y la Vicepresidenta de la FEMP y Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, y que en breve comenzará a hacerse patente.



El nuevo convenio, que sustituirá al actual firmado en 2002, ha sido elaborado durante el mes de septiembre por una Comisión Mixta integrada por representantes de la FEMP y del Ministerio del Interior e incorporará nuevas líneas de colaboración que implicarán nuevos servicios que deberán ir acompañados de la financiación correspondiente. Heliodoro Gallego manifestó que “la colaboración en materia policial es esencial, porque tiene una repercusión directa en la seguridad de los ciudadanos y, en este sentido, los Ayuntamientos siempre han ido por delante”.

# El Sindicato Independiente con el deporte popular

El Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana (Confederación Valenciana de Trabajadores), como ha venido haciéndolo los últimos años, ha entregado a la Comisión Organizadora del XXVII Gran Fondo Internacional de Siete Aguas, la cantidad de 1.500 euros con objeto de que todos los atletas que finalicen la prueba puedan degustar una botella de vino de la tierra (Utiel-Requena) y tengan un pequeño recuerdo de su participación.

El Sindicato Independiente lleva colaborando económicamente, con la organización de este magno acontecimiento, una decena de años siendo el único sindicato que se preocupa por el deporte popular y la promoción del mismo.

En ocasiones anteriores se premió a los últimos en llegar a meta, a los más jóvenes, a los más veteranos....etc, introduciendo factores de sorpresa en la adjudicación de premios hasta decidir la entrega de una botella de vino a cada participante con el deseo de potenciar los productos de la zona.



El Sindicato Independiente continuará –en años venideros- la colaboración con el Gran Fondo Internacional, modelo de organización y de difusión del conocimiento de la valenciana localidad veraniega de Siete Aguas.



La pancarta que todos los veranos confirma la colaboración del Sindicato en Siete Aguas.

## El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana convalida los convenios evasivos

La Sala de lo Social del TSJ de la Comunidad Valenciana ha confirmado la validez de los denominados “convenios evasivos” que tienen por objeto defenderse de la tiranía del convenio anterior o salirse de la acción ordenadora de la negociación realizada por los sindicatos y patronales más representativos a nivel estatal.

En concreto, la Sentencia nº 9/2006 de fecha 12 de mayo, hecha pública el 11 de septiembre, desestima la demanda de la CS de CCOO pidiendo la nulidad del Convenio Autonómico de Centros Específicos de Enfermos Mentales Crónicos firmado entre la Asociación Empresarial AERTE

y el Sindicato Independiente C.V. (Confederación Valenciana de Trabajadores) único con representación en dicho sector.

Pese a plantear su demanda la CS de CCOO como vulneración de su libertad sindical (¡vaya sarcasmo!) la Sala ha estimado el convenio como Estatutario de eficacia general y cumplidor de los requisitos de legitimación para negociar, para constituir la comisión negociadora y para dar validez a los acuerdos.

El Sindicato Independiente C.V., tercero en la Comunidad, sigue un paso más adelante en su tarea de desconcentración del reglamentarismo absolutista que pretenden imponer los sindicatos autodenominados “mayoritarios” con el visto bueno de la gran patronal.

S.I. es partidario de los convenios de empresa y de la libertad de negociación en contra del encorsetamiento exigido por la CS de CCOO y UGT que pretenden negociar en solitario.

Resulta significativo, y vergonzoso, al tiempo, que estos sindicatos apoyen en el Parlamento Valenciano la reducción del listón representativo al 3% para los partidos minoritarios y mantengan de manera numantina su posición de exigir el 10 ó 15% a los sindicatos (ámbito de España o de Comunidad) en un intento de mantener sus privilegios.

### Condenado el Ayuntamiento de Valencia a pagar 1430 euros por negligencia

Con fecha 24 de mayo del corriente ha sido dictada la sentencia nº 181/06 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de los de Valencia recaída en el procedimiento abreviado nº 427/05.

En dicho fallo se condena a abonar 1430,91 euros a Fermín Palacios Cortés, Secretario General del Sindicato Independiente C.V. por reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Valencia al no haber inmovilizado un ciclomotor de su propiedad, sustraído y denunciado, un agente de la policía local que detuvo al conductor de dicho vehículo dos días después dejándole marcharse sin problemas.

El vehículo apareció muchos meses después, desguazado en la localidad de Rocafort.

La falta de diligencia del agente de la Policía Local posibilitó que el supuesto sustractor de la motocicleta continuara su marcha y, a la postre, que el vehículo sufriera daños por valor de 1430,91€ que fueron debidamente acreditados.

La sentencia se ha incorporado a la documentación que en estos momentos estudian los futuros agentes municipales en los cursos de formación que imparte la propia Administración Local como ejemplo de lo que no debe hacer el agente.

El Ayuntamiento ha sido condenado también a abonar los intereses generados por los 1430,91 euros desde la reclamación previa formulada.

### Congreso de la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente

El próximo día 5 de octubre, jueves, a las 18 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Dirección Territorial de Trabajo (Barón de Cárcer, 36-bajo. Valencia 46001) la constitución formal de la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana.

A dicho acto se ha invitado al Sindicato de Empleados Públicos de la Comunidad Valenciana que, originario de Alicante - una escisión del S.T.A. - aspira a tener presencia en las tres provincias.

La Constitución de nuestra Federación de Administración Local pretende ser la plataforma para presentar candidaturas en los Ayuntamientos de la Comunidad teniendo presente que contamos ya con representantes en Altea, Anna, Bétera, Canals, Canet d'en Berenguer, Cofrentes, Cheste, Denia, Elche y Rocafort, un total de 28 delegados, miembros de Comité y Juntas de Personal; existiendo secciones sindicales en otros 22 ayuntamientos más.



**Federación de  
Administración  
Local**

# Cursos de formación. Sanidad

Adjuntamos en este número la información relativa a los talleres, seminarios, diplomas y jornadas que podéis realizar dentro del programa de formación. Podéis obtener más información en las secciones sindicales del Sindicato Independiente, en su sede central o en la página web del mismo [www.sindicatoindependiente.net](http://www.sindicatoindependiente.net) y también los impresos de solicitud que deberéis cumplimentar para realizar cada actividad.

También en la EVES, en su página web [www.san.gva.es](http://www.san.gva.es) o en su teléfono 963869369.

El plazo de preinscripción finaliza aproximadamente un mes antes de la fecha de inicio de cada curso.

Las solicitudes se deben enviar al fax 963869370 o presentarlas en la propia EVES.

## Talleres

- II TALLER DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LAS RELACIONES DE PAREJA. 20 horas
- TALLER 'APRENDER A SALVAR UNA VIDA'. REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA. DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS  
4 horas      Fechas: 15 noviembre de 2006  
20 de septiembre de 2006  
4 de octubre de 2006  
18 de octubre de 2006  
8 de noviembre de 2006  
22 de noviembre de 2006  
29 de noviembre de 2006
- TALLER SOBRE EL DUELO 10 horas 2 y 3 de octubre de 2006

## Jornadas

- EL NUEVO PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. 10 horas  
13 y 14 de noviembre de 2006  
27 y 29 de noviembre de 2006
- II JORNADAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE EL TRASTORNO BIPOLAR. ALACANT 2006 14 horas 15 y 16 de Noviembre de 2006
- JORNADA EL SÍNDROME DE ASPERGER EN NUESTROS DÍAS:  
Perspectiva Interdisciplinar 8 horas 10 de noviembre de 2006
- JORNADA DE ALZHEIMER. TRATAMIENTO INTERGENERACIONAL Y MULTIDISCIPLINAR 5 horas 17 de octubre de 2006
- JORNADA SOBRE DIETA SENSORIAL 7 horas 3 noviembre de 2006
- JORNADAS INTERDISCIPLINARES SOBRE PREMATURIDAD 7 horas  
27 de octubre de 2006
- JORNADA DE ACTUALIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN LA INFANCIA DENTRO DEL AMBITO DOMESTICO 8 horas 14 Diciembre 2006

### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Recordamos que, a partir del 4 de septiembre, se abrió el plazo para solicitar las plazas dentro de la O.P.E extraordinaria. En las secciones sindicales podéis solicitar más información.

### RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

Una vez tomada posesión de la plaza, quienes accedan por primera vez a ella deben solicitar el reconocimiento de servicios previos a efectos de que se reconozca el tiempo trabajado como eventual o interino en cualquier administración pública.

## Cursos on-line

- DIPLOMA DE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA 113 horas  
Inicio último trimestre de 2006
- GESTIÓN DE PROYECTOS EN ENTORNOS SANITARIOS 40 horas Del 6 de noviembre al 16 de diciembre de 2006
- INICIACIÓN EN LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LINUX COMO ESTACIÓN DE TRABAJO 40 horas Del 2 de noviembre al 15 de Diciembre de 2006
- LA OBESIDAD, UN PROBLEMA SOCIOSANITARIO EN AUMENTO 40 horas Del 16 de octubre al 16 de diciembre de 2006 (ACREDITADO CON 9,1 CREDITOS)

## Diplomas

- DIPLOMA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD (DISMICS) 400 horas Módulo troncal: de octubre de 2006 a marzo de 2007
- DIPLOMA DE EXPERTO EN MEDICINA DE URGENCIAS 200 horas  
Octubre - Diciembre de 2006

## Seminarios

- SEMINARIO: APLICACIONES A LA GESTIÓN SANITARIA DEL ANÁLISIS DE VARIACIONES EN LA PRÁCTICA MÉDICA. 6 horas Octubre 2006

# Elecciones Sindicales

Desde el pasado 31 de diciembre de 2005, fecha en que se realizó la última certificación de resultados por parte de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, el Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana ha obtenido los siguientes representantes sindicales en las tres provincias de la Comunidad:

Empresa	Número de delegados	Localidad
MAQUIVER	1	CASTELLÓN
SALA VALENCIA (bingo)	2	VALENCIA
VALISA	1	VALENCIA
FORVASA	7	EL PUIG
IBER	1	VALENCIA
S. A. V.	21	VALENCIA
CARNES AMARO GONZÁLEZ	1	ALICANTE
S.A. URDIMBRES	1	ONTINYENT
JOSULÁN, S.L.	1	BIAR
ESTUDIO CERÁMICO	1	SAN JUAN MORÓ
CIUADELA 6	1	MELIANA
HERRAJES TÉCNICOS	2	LIRIA
TISAJE Y COLOR, S.L.	1	ONTINYENT
ATECSA	1	ONTINYENT
ZACHA SPORT	1	ELCHE
ADABE CERÁMICAS	1	CASTELLÓN
RASILÁN, S.A.	3	BOCAIRENT
EULEN SEGURIDAD	2	ALICANTE
DRUNI, S.A.	9	ALICANTE
EUROLIMP, S.A.	3	ALICANTE
NUEVOS RIEGOS EL PROGRESO	1	ELCHE
CALZADOS MAYJO, S.A.	1	ELCHE
CREACIONES QUIVARO	1	ELCHE
GÓMEZ GRAU, S.L.	1	ROTGLÁ-CORBERA
AMBULANCIAS CIVERA, S.L	1	VALENCIA
CHUST HNOS.	1	TORRENTE
PROSEGUR	2	CASTELLÓN
FRANCISCO BUFORT ALEMANY	1	ALICANTE
CESSER INFORMÁTICA Y ORG.	5	PATERNA
VEXTER OUTSOURCING	1	SAGUNTO
DRUNI, S.A.	13	L'ALCUDIA
JAL DEL MEDITERRÁNEO	5	VALENCIA
CEU S. PABLO( escuela negocios)	1	VALENCIA
STAR SEGURIDAD	4	VALENCIA
SERTEL 112	3	LA ELIANA
DACSA	4	ALMÁSSERA
INDUTER, S.L.	2	ONTINYENT
ALTERCO, S.A.	2	ONTINYENT
MIXBETON, S.A.	2	RIBARROJA
VIMAR ORO, S.L.	1	MISLATA
FÁBRICA DE TAPICERÍA	1	ALBAIDA
AGROPECHUÁN	4	CARLET

Con independencia de ello, el grueso de las elecciones sindicales se desarrollará entre el pasado 15 de septiembre de 2006 y el 31 de diciembre del año que viene, en que se habrán celebrado aproximadamente el 80% de las elecciones posibles. El resto tendrá lugar a lo largo de 2008 y 2009.

La pretensión de nuestro Sindicato es mejorar los resultados habidos en los cuatro años anteriores y mantenernos como tercera vía sindical y alternativa real a los sindicatos mayoritarios.

## Resultados globales período 1 Enero 2002 - 31 Diciembre 2005

C.C.O.O- P.V.	13.816	41,23%
U.G.T - P.V.	13.528	40,37%
<b>S.I.- C.V</b>	<b>1.155</b>	<b>3,45%</b>
C.S.I. - C.S.I.F.	765	2,28%
U.S.O- C.V.	695	2,07%
C.G.T.	545	1,63%
F.S.I.E.	455	1,36%
F.E.T.I.C.O.	438	1,31%

# Recolocamiento de un inspector

El Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana ha dejado en evidencia al concejal de Policía del Ayuntamiento de Valencia y a los sindicatos integrantes de la Mesa Técnica (STA, UGT, CCOO, CSIF y SPPL) al instar al Ayuntamiento de Valencia a anular el acuerdo adoptado en relación con la posición en el escalafón de los policías locales.

El citado escalafón fue confeccionado sin tener en cuenta la antigüedad de aquellos policías que provenían de otros ayuntamientos, lo que provocó la queja de un inspector.

El Sindic de Greuges considera que el citado inspector debió ser escalafonado teniendo en cuenta la antigüedad como miembro de un Cuerpo de Policía Local de la Comunidad Valenciana y no con la que contaba como miembro de la Policía Local de Valencia.

Además, prosigue el Sindic en su informe, la Mesa Técnica integrada por la Delegación de Policía y sindicatos no tiene ninguna competencia para dictar normas que vayan más allá de los Acuerdos a los que lleguen en el marco de la ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Valencia deberá proceder en el plazo máximo de un mes desde la recepción del informe del Sindic de Greuges a colocar en el puesto nº 6 del escalafón al inspector reclamante, en lugar de en el nº 20 que es donde injustamente había sido escalafonado.

Si te importa tu situación laboral, búscanos, también en Internet  
**www.sindicatoindependiente.net**

Sindicato Independiente | No más deberes sin derechos | No más derechos sin deberes | - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección: <http://www.sindicatoindependiente.net>

Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana

Search  in All Topics

Inicio | Enviar Noticias | Tu Cuenta | Info. General | Temario | Top 10 Septiembre 25, 2006

**Horario**

**NOTICIAS Y COMENTARIOS**

**EL TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CONVALIDA LOS CONVENIOS EVASIVOS**

La Sala de lo Social del TSJ de la Comunidad Valenciana ha confirmado la validez de los denominados "convenios evasivos" que tienen por objeto defenderse de la tiranía del convenio anterior o salirse de la acción ordenadora ...

[texto completo](#)

**CONTRA LA TIRANÍA SINDICAL**

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su sentencia nº9/2006 correspondiente al 12 de mayo del corriente, ha desestimado la demanda presentada por la CS de CCOO contra el Sindicato Independiente y la Asociación Empresarial A.E.R.T.E. ...

[texto completo](#)

**EL SINDICATO INDEPENDIENTE CON LA MARATÓN DE SIETE AGUAS**

El Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana (Confederación Valenciana de Trabajadores), como ha venido haciéndolo los últimos años, ha entregado a la Comisión Organizadora del XXVII Gran Fondo Internacional de Siete Aguas, la cantidad de 1.500 euros con objeto de ...

[texto completo](#)

**NUEVOS CURSOS**

Gratuitos (financiados por Generalitat Valenciana, Fondo Social Europeo y Sindicato Independiente)

Teléfonos: 963847801 - 963859615 - 963859905

**Solidaridad**

con Mikel Buesa ante la querrela del Gobierno Vasco

**PARTIDOS POLÍTICOS**

PP  
PSOE  
IU  
BLOC  
Els Verdes  
Otras referencias en:

# Internamientos psiquiátricos urgentes

Por F.M.D.

Fue en la Cuaresma de 1409 cuando el padre Jofré –fundador del primer manicomio- se dirigía para predicar su sermón del domingo, 24 de febrero. Concentrado el pensamiento en sus reflexiones, atravesaba las calles de la ciudad de Valencia en dirección a la catedral. De pronto, un alborotado tropel turbaba la tranquilidad del ambiente. El populacho hacía objeto de mofa y escarnio a un perturbado que, excitado por los gritos y los golpes, huía cubierto de sangre y de lodo. El demente acobardado, caía a los pies del mercedario, que abría sus brazos amparándole. Caló el tropel de voces ante la actitud del caritativo fraile. “Es un loco peligroso”, gritaban los más osados. El padre Jofré intervenía con trémula voz : “Nosotros somos los locos, pues estos pobres son los que más necesitan de la caridad y del amparo de todos, y éstos son a los que no se les debe hacer burla ni desprecio”. Retrocedía el grupo avergonzado...

La estadística ha demostrado que el policía dedica más del 80 % de su tiempo de servicio a la práctica de intervenciones no criminales. Por tanto, su trabajo consistirá en muchas ocasiones en prestar servicios sociales o humanitarios, así como ayuda al ciudadano mediante la información y asesoría, y éstas son razones más que suficientes para que demos a este tipo de servicios la atención que merece, no sólo por número, sino por su importancia.

Si Shakespeare afirmaba que la brevedad es el alma del talento, no se nos ocurre mejor definición que la dada por el doctor Vallejo-Nájera sobre la locura: “un drama humano”. Esta definición tan poco científica es, sin duda, tan significativa que hace innecesario que hagamos grandes reflexiones sobre un problema que afecta, en algún momento de su vida, a un tercio de la población, de acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Es, por tanto, necesario que conozcamos perfectamente cuál debe ser nuestra actuación, teniendo muy en cuenta que el internamiento psiquiátrico, como limitador de la libertad personal, tiene un carácter residual, una vez desechados por inadecuados o insuficientes los recursos ambulatorios, los sistemas de hospitalización parcial y la atención domiciliaria.

Son causas de incapacitación las enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que impidan a la persona gobernarse por sí misma, correspondiendo promover la declaración al cónyuge o descendientes y, en defecto de estos últimos, a los ascendientes o hermanos del presunto incapaz.

No obstante, si las referidas personas no lo solicitaran o no existieran, será el Ministerio Fiscal el que deberá promover la declaración. A este fin, las autoridades y los funcionarios públicos que, por razón de sus cargos, conocieran la posible causa de incapacitación de una persona, deberán ponerlo en conocimiento del

Ministerio Fiscal, correspondiendo a la autoridad judicial por sentencia judicial la declaración de incapacidad de una persona.

Así pues, aún cuando la policía local puede poner en conocimiento del Ministerio Fiscal directamente cualquier causa de incapacitación, parece conveniente hacerlo –siempre que sea posible- a través de los servicios sociales municipales, en donde se hallan englobados profesionales especializados (asistentes sociales, psicólogos...etc.) que pueden remitir un informe más completo al Ministerio Fiscal si se comprueba por los mismos la necesidad de solicitar la incapacitación.

Pero el problema realmente se nos plantea cuando se produce una situación de grave riesgo para las personas o los bienes provocados por un enfermo mental. Aquí la Policía Local no puede inhibirse ni adoptar una actitud pasiva, sino, antes al contrario, debe reconducir la situación eliminando los riesgos potenciales derivados de las acciones que ha realizado o pretende realizar el enfermo.

## “...un problema que afecta a un tercio de la población.”

La forma de intervenir del policía local que intenta resolver una situación de “crisis” es decisiva para que dicha situación concluya favorablemente.

En estos supuestos hay que tener presente que el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que el internamiento de un presunto incapaz requerirá la previa autorización judicial, salvo que razones de urgencia hiciesen necesaria la inmediata adopción de tal medida, de la que se dará cuenta inmediatamente al Juez y, en todo caso, dentro del plazo de veinticuatro horas.

Corresponde al Juez, por tanto, autorizar el internamiento siempre que sea posible, pero esto no es una condición absolutamente precisa en el caso de ser urgente el internamiento, como ocurriría en una intervención con una persona que quiere suicidarse y se encuentra en un estado de gran agitación, tensión y sufrimiento psíquico. Aquí debe procederse a su internamiento en un hospital incluso en contra de su voluntad.

Es necesario dejar bien claro que siempre que sea posible realizaremos el internamiento con la autorización judicial. Lo que ocurre es que los policías locales que no pertenecen a grandes municipios, se encuentran con que el Juez de Guardia no está las veinticuatro horas del día en el Juzgado, todo lo cual puede hacer aconsejable, en casos de verdadera urgencia, el internamiento del enfermo mental en un centro hospitalario, aún careciendo de la autorización judicial.

Cualquier servicio público sanitario de urgencia está capacitado para la atención y diagnóstico de urgencias psiquiátricas, sin estar condicionado el enfermo por la afiliación a la Seguridad Social.

# La inspección ocular (I)

Ernesto Santamaría, Comisario del distrito de Buenos Aires, Argentina

Ante un delito entre las diligencias urgentes, ocupa el primer plano la realización de la inspección ocular a cargo del funcionario investigador, para estar en condiciones de documentar, a través del sumario de prevención, todo cuanto le corresponde, disponiendo como primera medida que no haya alteración alguna de todo cuanto se relaciona con el objeto del crimen y el estado del lugar donde se cometió.

Una vez llegado al lugar, el investigador deberá adoptar todas las medidas adecuadas para que no se altere nada relacionado con el objeto del crimen y el estado del lugar donde se cometió, debe arbitrar los medios para facilitar la inmediata intervención del equipo de auxiliares técnicos, para que sean ellos los primeros en visitar la escena del delito en procura de los indicios que les suministraron “los testigos mudos”, tendientes a constatar que realmente se ha cometido un hecho considerado delictuoso por la legislación penal vigente y todo aquello que conduzca a la positiva identificación de su autor o autores.

La Investigación Criminal no puede ser completa ni efectiva sin la comprobación en el lugar del hecho. Huellas e indicios esperan que el investigador las descubra y recolecte. Como ya dijimos, el lugar del hecho es un testigo mudo y tenemos que hacerlo hablar. Para esto antes de escuchar y recolectar las huellas, trabajo de Policía Científica y Técnica, debemos respetar algunas reglas.

**“La Investigación Criminal no puede ser completa ni efectiva sin la comprobación en el lugar del hecho.”**

Antes de trasladarse al lugar de los hechos, el Funcionario Policial, a cargo de la investigación debe reunir los medios suficientes para actuar rápida y eficientemente. Por ejemplo, contar con personal suficiente para asegurar y proteger el lugar, y para responder a las necesidades de la investigación. Cuando se trate de un hecho de muerte, siempre deberá contar con el auxilio de un médico. También deberá asistir el Encargado de la Investigación con todos los materiales necesarios para llevar a cabo su cometido. Como ser: cámara fotográfica, papel y lápiz, cinta métrica, linternas, guantes esterilizados, indicadores numéricos, etcétera.

Cumplida estas primeras medidas, el investigador debe formularse 7 preguntas:

1. ¿Qué?: Definir la naturaleza del delito, se puede tratar de un homicidio, de un robo, de una explosión... La determinación de la naturaleza del delito es fundamental para condicionar el trabajo del Juez.

2. ¿Dónde?: Se trata de definir el lugar de los hechos, en algunos casos es fácil, pero en otros se pueden presentar problemas (secuestro, narcotráfico...)

3. ¿Cuándo?: Determinar el día y la hora de los hechos. El conocimiento del momento exacto en que se cometió el delito nos permite obtener elementos importantes. Podemos así hacer preguntas precisas sobre los empleos de tiempo y comprobar las coartadas.

4. ¿Quién?: Identificación de la víctima.

5. ¿Por quién?: Identificación del autor.

6. ¿Por qué?: Determinación del móvil del delito; por dinero, pasional, por venganza.

7. ¿Cómo?: Definir la manera y los medios de operar del autor del delito.

Fotógrafo: Para documentar fidedignamente todo cuanto se relaciona con la escena del delito y sus adyacencias, antes de que se toque o remueva nada, porque de lo contrario, difícilmente se pondrán de acuerdo los funcionarios intervinientes para determinar qué lugar ocupa cada cosa removida antes de su documentación fotográfica total o en detalle.

**“El fotógrafo pondrá de acuerdo a los funcionarios, para determinar qué lugar ocupa cada cosa.”**

Planimetría: Intervendrá para tomar por sí y verificar todas las medidas que le permitan confeccionar con exactitud y fidelidad los diversos croquis que, completándose con la fotografía, brindarán al magistrado y a las partes, todo cuanto sea de utilidad para alcanzar la verdad en el proceso penal.

Médico legista: (si se investiga un homicidio) para que informe sobre la causa y la hora de la muerte, si allí donde se encuentra el cadáver es realmente el lugar donde recibió la última acción que le causó la muerte, por la existencia o inexistencia de rigidez cadavérica en relación con la hora de la muerte, sobre la determinación de los orificios de entrada y salida si presenta heridas provocadas por proyectiles de armas de fuego, etc.

Especialista en rastros capilares:

Para examinar todos los objetos o lugares idóneos para captar los dejados por el delincuente y que conducirán a establecer su identidad por medios directos.

El perito en balística: que establecerá la distancia del disparo, la fecha del disparo si allí se encuentra el arma y, posteriormente, si esa o cualquier otra arma fue la empleada, por su identificación con el o los proyectiles que allí se encuentren o que se extraigan luego del cuerpo de la víctima al practicarse la necropsia.

Simultáneamente el perito químico que cosechará toda clase de manchas (sangre, esperma, materia fecal, etc.) que aportaran elementos de juicio para el establecimiento de la identidad del procesado por medios indirectos.

El odontólogo legal: para la identificación de las mordidas, si existieran en el cuerpo de la víctima o en otros elementos (manzanas, manteca, chocolate, etc.

Vale decir que intervienen una serie de especialistas bien definidos pero todos colaboradores, para, en un caso dado, resolver la incógnita o aportar al investigador los detalles indispensables para que alcance el éxito en el hecho investigado.

Al practicarse la inspección ocular, el investigador debe estar imbuído de que son necesarias 2 condiciones fundamentales para que sea eficaz su intervención:

a. La minuciosidad: Significa que el investigador no debe subestimar nada de lo que se encuentre en la escena del delito, por más insignificante que parezca de entrada, porque puede ser la clave decisiva en el proceso investigativo; y que no debe dejar nada por observar y considerar en la escena del delito y en sus alrededores, porque de todo ello puede extraer conclusiones para determinar si está en presencia de un hecho real o simulado.

### **“El investigador no debe subestimar nada de lo que encuentre en la escena del delito, por más insignificante que parezca de entrada”**

b. La imparcialidad: Significa que no debe rechazar nada por sí o por medio de sus auxiliares técnicos por el solo hecho de que se oponga a la hipótesis que inicialmente se formulará con respecto al hecho investigado; porque esa hipótesis puede ser falsa y, si no ha cosechado todo cuanto oportunamente estuvo a su alcance cosechar, difícilmente podrá contar con posterioridad con los elementos que le señalen la verdadera senda investigativa.

Si la investigación de un homicidio se traduce en un fracaso, la causa de ello en términos generales radicará en la investigación inadecuada que se practique en el lugar de los hechos.

Se puede decir que el éxito de la diligencia dependerá de cómo se actúe en los primeros 15 minutos.

Todas las medidas que toma el investigador para tomar la intervención de sus auxiliares técnicos a través del registro y documentación fotográfica y planimetría del estado originario de la escena del delito y sus adyacencias con todo su contenido y de la posición, ubicación y características de los testigos mudos determinados y/o revelados por los distintos especialistas y que han de permitir suministrar la evidencia del hecho criminal, viene a conformar lo que se ha dado en llamar el retrato del lugar del hecho.

### **“El éxito de la diligencia dependerá de cómo se actúe en los 15 primeros minutos”**

El croquis o plano viene a constituir el esqueleto y la fotografía el músculo que permite conformar el retrato esa entidad que se llama lugar del hecho o escena del delito; tanto más fielmente logrado, cuanto más estrictamente se observen los procedimientos fotográficos y topográficos.

Dada la gran variedad de actuaciones, no es posible establecer un procedimiento rutinario, aplicable a todos los casos; pero sí es procedente enumerar las normas y principios básicos, sujetos desde luego a experimentar las modificaciones que requiera cada caso en lo particular.

Las diversas etapas que integran una investigación son:

Procedimiento preliminar:

Al recibir la denuncia, de inmediato debe anotar

1. La fecha
2. La hora exacta en que se recibió la llamada
3. Medio por el cual se recibió la llamada
4. Nombre del delincuente o el de la persona que tuvo conocimiento de los hechos

Al llegar al lugar de los hechos deberá anotar:

1. Hora exacta de llegada
2. La dirección correcta
3. Una información breve acerca del estado del tiempo.

El agente investigador procederá a obtener la certidumbre de que el sujeto está realmente muerto. En la mayoría de los casos la confirmación es fácil, pero en ocasiones la muerte es el resultado de actividades que no la hacen fácilmente identificables, tales como la sofocación, la asfixia por sumersión, la electrocución, etc. En esos casos se procederá a realizar tan pronto como sea posible maniobras resucitatorias, como puede ser la respiración artificial y se solicitará la presencia del personal destinado a impartir con eficiencia los primeros auxilios.

Protección del lugar de los hechos: establecida la convicción de que el sujeto está realmente muerto, el investigador, tomará las precauciones necesarias para proteger la integridad del escenario, incluyendo desde luego la posición del cadáver. La necesidad de aislar el lugar de los hechos se impone con vista a preservar el cadáver y lo que lo rodea, tal como se encontraba cuando acaeció la muerte. De no actuar así, los objetos serán removidos, los muebles quedarán colocados en sitios diferentes, se removerán pruebas valiosas o se imprimirán huellas que no corresponden a los presuntos indicios. Si el cadáver se encuentra en un espacio abierto, al aire libre, las circunstancias que concurren en la investigación pueden variar considerablemente, pero las precauciones y los objetivos siguen siendo los mismos.

**(El artículo del Comisario Santamaría continuará en el próximo número)**

# ¿Dónde contactar con el Sindicato Independiente?

## Locales Sindicales

SINDICATO INDEPENDIENTE  
C/ San Vicente, 55-1º izq.  
Telf. 96 514 45 22  
Fax 96 521 88 15  
03004 **ALICANTE**

SINDICATO INDEPENDIENTE  
País Valenciá, 14-Entlo. 2ª  
Telf. Y Fax 96 460 18 38  
12200 **ONDA** (Castellón)

SINDICATO INDEPENDIENTE  
Iglesia, 3  
Telf. Y Fax 96 155 57 73  
46900 **TORRENTE** (Valencia)

UNIÓN TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES  
La Creu, 36 – 1º izq.  
Telf. 96 556 64 03  
03450 **BAÑERES** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE  
C/ Pintor Navarro Llorens, 19 y 21  
Telf. 96 384 78 01  
Fax 96 385 16 99  
si@sindicatoindependiente.net  
46008 **VALENCIA**

## Centros de Formación del S.I.

Literato Padre Galiana, 4-bajo  
Telf. Y Fax 96 238 90 20  
46870 **ONTINYENT**

SINDICATO INDEPENDIENTE  
(ADTO)  
Portal, 13-2  
Telf. Y Fax 96 556 47 43  
03430 **ONIL** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE  
Pza. Mayor, 60-1º  
Telf. Y Fax 96 241 95 00  
sialzira@teleline.es  
46600 **ALZIRA** (Valencia)

Pintor Navarro Llorens, 19 y 21  
Telf. 96 385 96 15  
Fax 96 385 16 99  
formacion@sindicatoindependiente.net  
46008 **VALENCIA**

SINDICATO INDEPENDIENTE  
Mariano Luiña, 3-Entlo.  
Telf. Y Fax 96 544 22 27  
03201 **ELCHE** (Alicante)

CONFEDERACIÓN  
TRABAJADORES  
INDEPENDIENTES  
Santa Clara, 3-1  
Telf. Y Fax 96 224 32 14  
46650 **CANALS** (Valencia)

Pont del Riu, 4  
Telf. 96 224 03 26  
46650 **CANALS**

ASOCIACIÓN OBRERA  
OFICIOS VARIOS  
Les Parres, 11-baix  
Telf. 96 561 21 64  
Fax 96 561 21 63  
03100 **XIXONA** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE  
San Vicente, 28-1º-1ª  
Telf. Y Fax 96 279 16 51  
46160 **LLIRIA** (Valencia)

SINDICATO INDEPENDIENTE  
Herrero, 10-2º-1ª  
Telf. Y Fax 96 425 10 17  
12002 **CASTELLÓN**

SINDICATO INDEPENDIENTE  
Literato Padre Galiana, 4-bajo  
Telf. Y Fax 96 238 63 01  
46870 **ONTINYENT**  
(Valencia)



**S.I.**

“En cualquier caso, nosotros no tenemos opción. Hemos de seguir haciendo las cosas lo mejor que podamos y diciendo en voz alta cómo entendemos qué debe hacerse aunque no se nos escuche y ello nos acarree algún disgusto. Es nuestra obligación.”

**Ángel Pestaña**

(Entrevista citada por Ángel Mª de Lera) “Retrato de un anarquista”